

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 116-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [VEINTITRES (23)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [09:00] horas, el [SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] designado mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0014-2024-GM/MPS] de fecha [04 DE ENERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	20359435364
	2	FOOD'S CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FOOD'S CENTER S.A.C.	20568976747
	3	OSITO LAB IMPORTACIONES E.I.R.L.	20601918855
	4	INVERSIONES LOGISTICAS JHAYLIK S&C	20608183478
	5	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:</p>				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	18/04/2024	23:35:22
	2	FOOD'S CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FOOD'S CENTER S.A.C.	18/04/2024	16:54:42

6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión



1	FOOD'S CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-FOOD'S CENTER S.A.C.	<p>El postor presenta en su oferta (folio 11) copia del REGISTRO SANITARIO de código A3830322N NALCGO de fecha 23 de agosto del 2022 de la EMPRESA: LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA - GLORIA S.A., de ALIMENTOS Y BEBIDAS: 1. LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A Y D "GLORIA", en lata de hojalata (envase metálico de 100 g a 1 kg., contraviniendo lo establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal f), Sección Especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, que señala: <i>Copia simple de Registro Sanitario vigente del producto LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR APROX, (debe corresponder al grado de la calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del proceso), expedido por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA a nombre del titular del registro, según los artículos 102 y 105 del D. S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" y sus modificatorias, asimismo se señala que el objeto de la convocatoria es la contratación de LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX de lo cual se requirió el respectivo registro sanitario; no cumpliendo de esta manera el postor con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, de lo cual su oferta se determina como NO ADMITIDA.</i></p>
---	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	ÚNICO	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	S/94,815.00	100.00	
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.				

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.		
FACTORES				PUNTAJES
PRECIO				100.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				100.00 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	NO CORRESPONDE		
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NO CORRESPONDE		

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACIÓN	
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	100.00	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE
				NO CUMPLE

	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		NO CORRESPONDE
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.		
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [PRIMER] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.		
	DE SER EL CASO INCLUIR:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
2	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
14	ACUERDO ADOPTADO		
	El [REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES], da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
15	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SUB GERENTE DE LOGISTICA		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



(...)"

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	94,815.00 (SIN I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 94,815.00 \times 100}{S/ 94,815.00}$	100.00

Se determina el puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		POSTOR
		MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
A.	PRECIO	100.00
PUNTAJE TOTAL		100.00



Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 01
CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

Orden de prelación

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE (5%) ANEXO N° 10	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	100.00	-	100.00	1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
SUB GERENTE DE LOGISTICA



Municipalidad Provincial
de Satipo

**ANEXO N° 02
CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: “La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.”. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 284,445.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 71,111.25 (SETENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 25/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes [LECHE EVAPORADA ENTERA EN CUALQUIERA DE SUS VARIEDADES Y PRESENTACIONES EN ATENCION AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) Y/O AL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</p>	<p>ACREDITA un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 426,723.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>





Municipalidad Provincial
de Satipo

ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO”

<p>debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	
SITUACIÓN	CALIFICADA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

 C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA
 SUB GERENTE DE LOGISTICA

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA A TRAVÉS DEL SEACE)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 117-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el [DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN], a los [VEINTITRES (23)] días del mes de [ABRIL] del año [2024], en el local de la [SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a las [11:10] horas, el [SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] designado mediante [RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0014-2024-GM/MPS] de fecha [04 DE ENERO DE 2024], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400G APROX. DOMESTICA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PAN-TBC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Primer Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			
Segundo Miembro	NO CORRESPONDE	Titular		Dependencia:	NO CORRESPONDE
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	94,815.00 (SIN I.G.V.)

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE(...)".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El [REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES], otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i></p> <p>..... C.P.C. GERMAN REGINALDO HUARCAYA SUB GERENTE DE LOGISTICA</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	